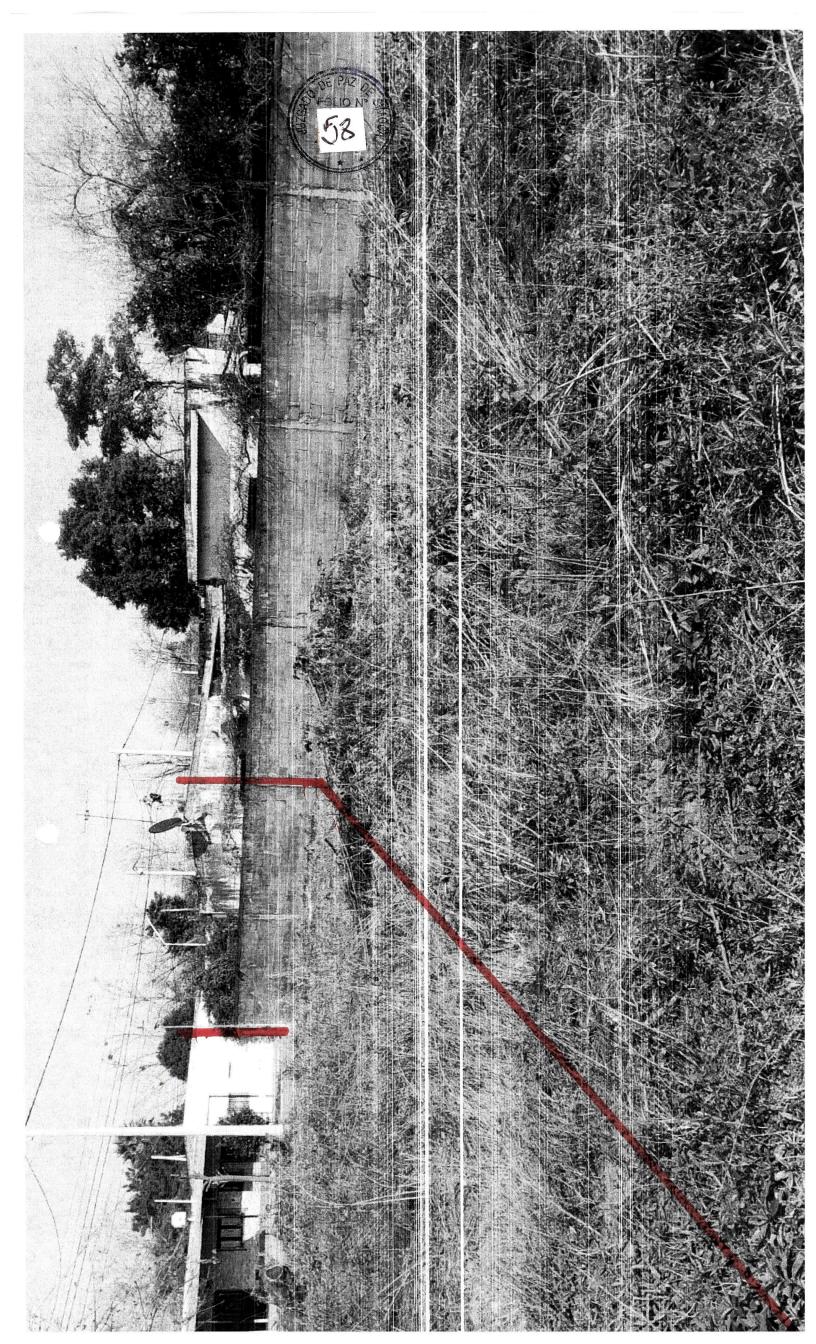
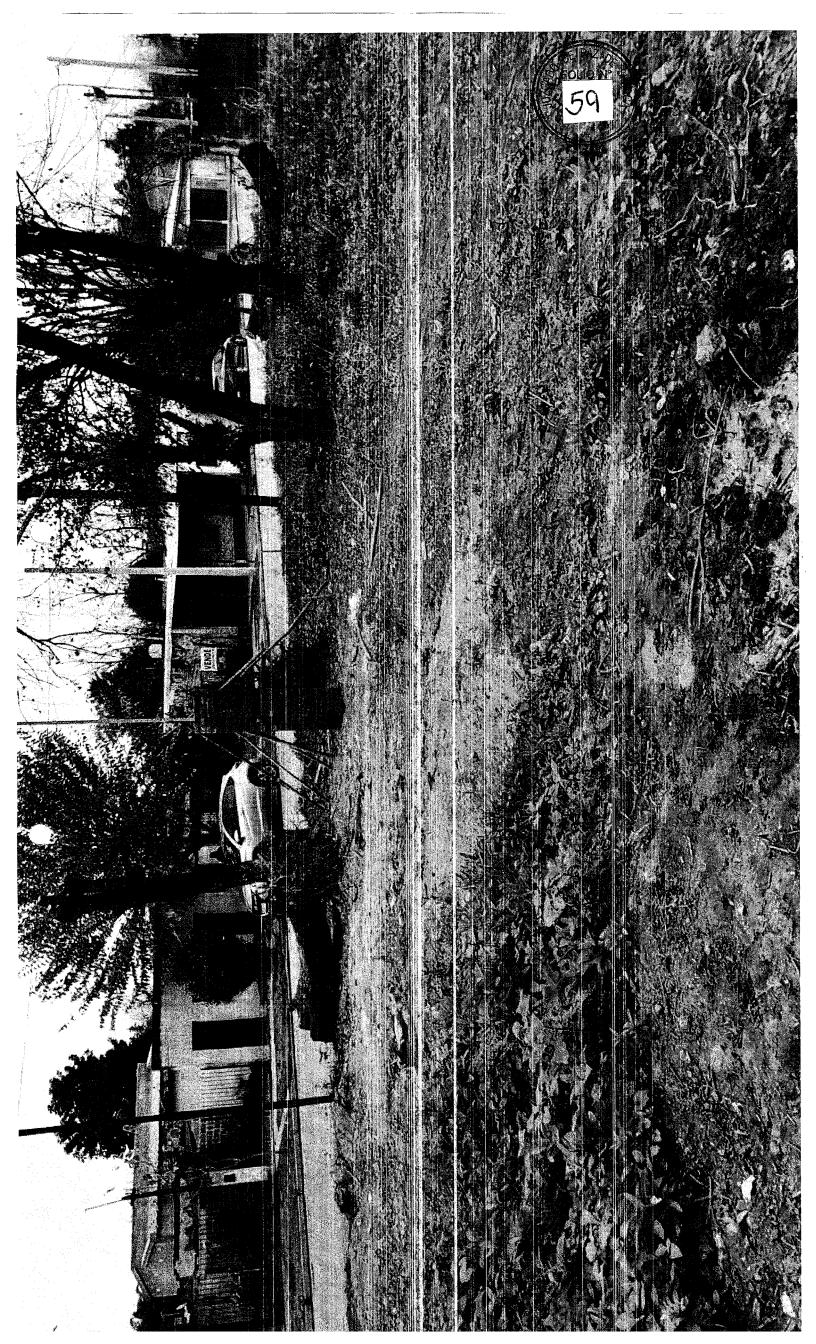
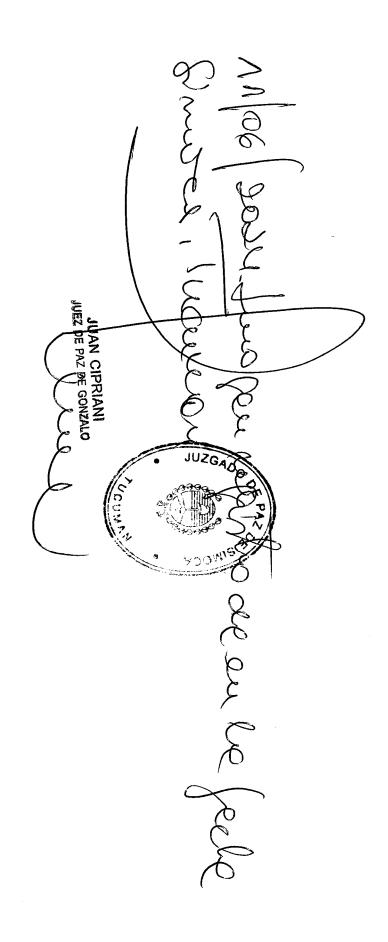
11/06/2024. Luco Pa

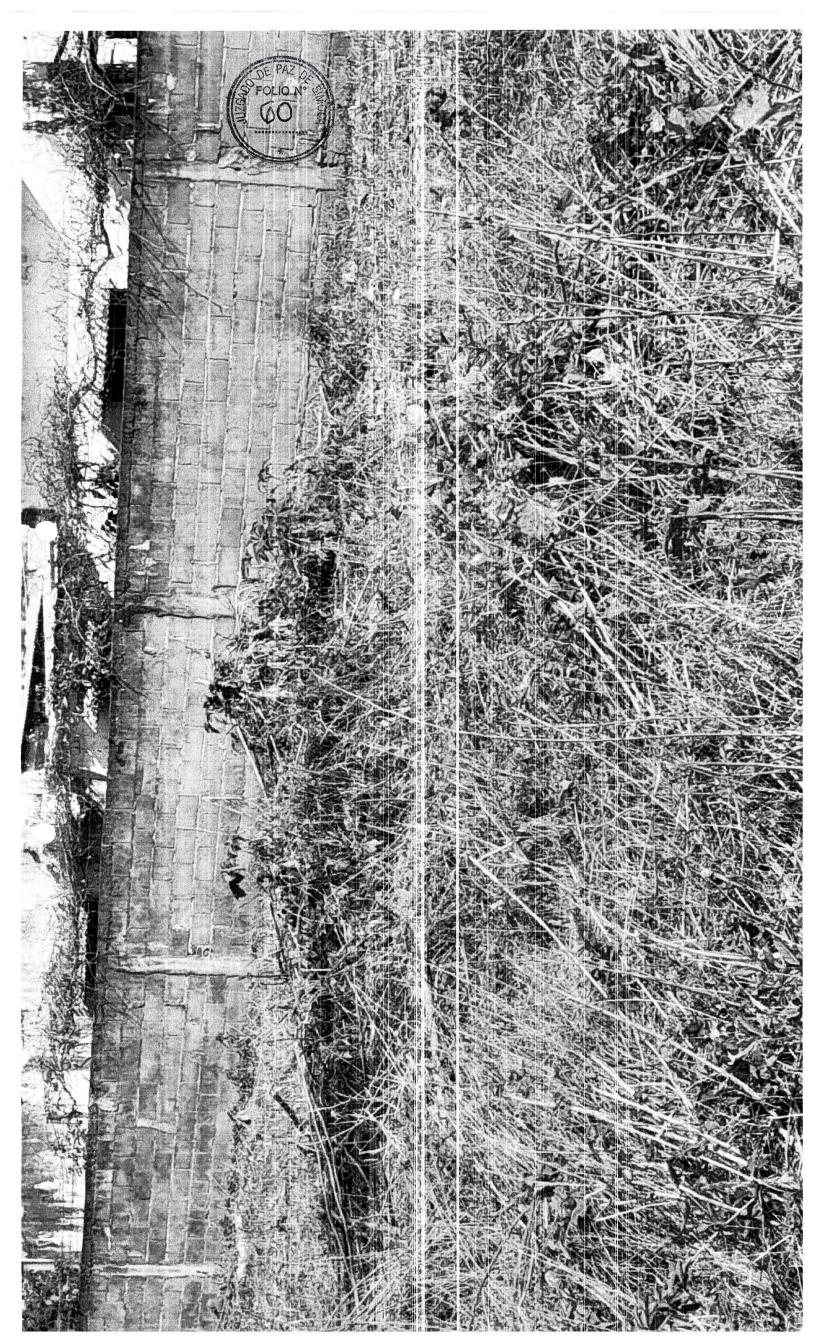


Mod soly theoper in shope en le feche

*

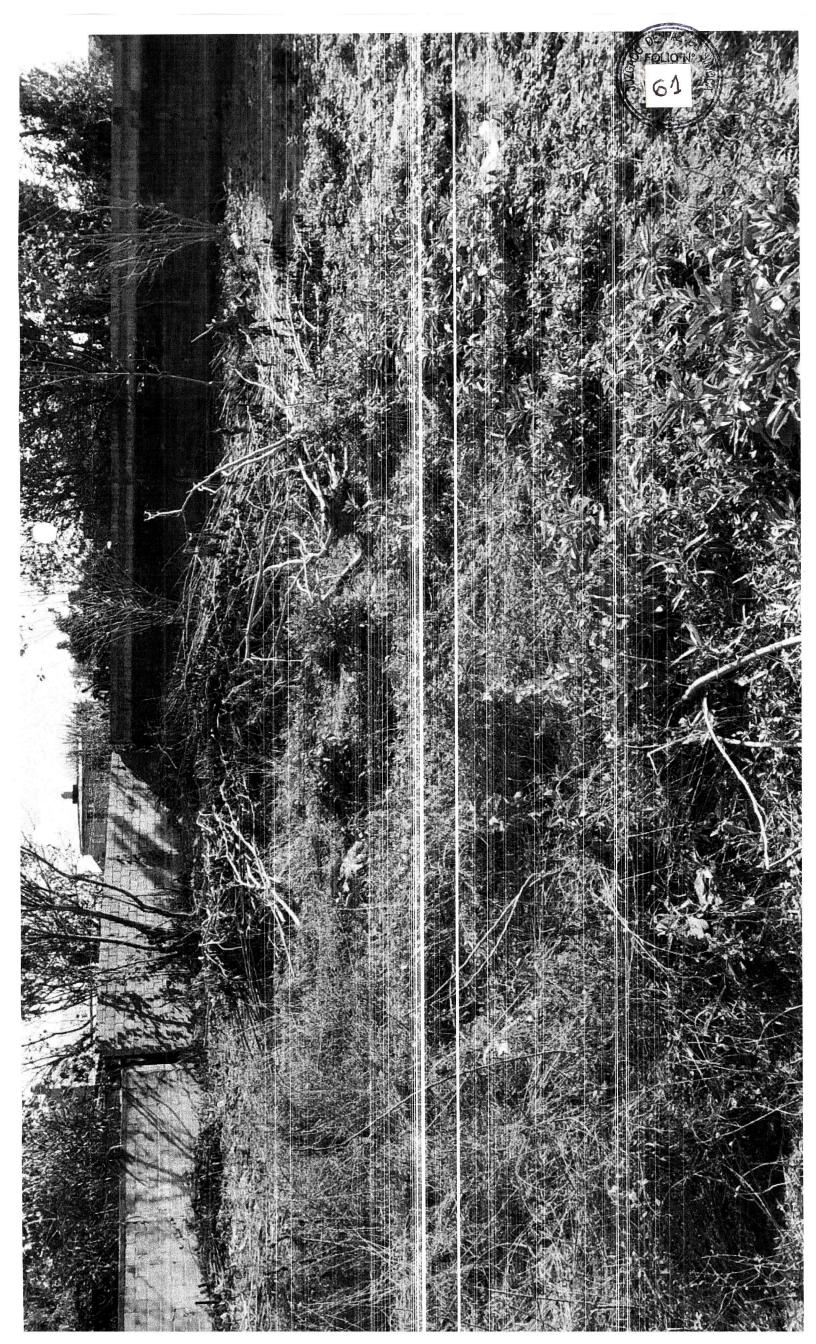






JUAN CIPRIANI JUEZ DE PAZ DE GONZALO 106/2024 Juneyou seposo ou

-



Limace , luce JUAN CIPRIANI 1 to 6 (2002). Lucason re sittoole



AUTOS: "ACUÑA, MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO Y OTRA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" EXPTE n° 27961/24

Simoca, Tucumán, 24/06/2024. Autos (en 61 fs) para resolver

JUAN CIPRIANI JUEZ DE RAZ DE GONZALO



AUTOS: "ACUÑA, MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO DARIO Y OTRA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" EXPTE N° 27961/24



Simoca, Tucumán, 24 de julio del 2024

AUTOS Y VISTOS:

Que, vienen los autos

del epígrafe para resolver

CONSIDERANDO:

Que, Myriam Inés Acuña D.N.I. N° 23.516.176 y José Justino Ponce, D.N.I. N° 24.842.818, recurren por ante este Juzgado de Paz solicitando amparo a la simple tenencia sobre un inmueble-lote sito sobre calle Sarmiento al 700 de esta ciudad y jurisdicción.

Que, conforme la Ley Orgánica del Poder Judicial en su Art 172, inc. d) otorga a la Justicia de Paz Lega la intervención para estos casos, ajustándose a las previsiones del artículo 40 de Ley 4815, procedimiento de Justicia de Paz Lega.

Que, esta intervención y sus actuaciones están destinadas a proteger al último tenedor del inmueble objeto; haciendo lugar en caso de probarse turbación de otra parte ajena al mismo. Y negándolo en contrario caso. Siendo requisitos indispensables para la procedencia en este instituto, se acredite legitimidad, la efectiva turbación en el objeto, y la tempestividad en su denuncia.

Que, primeramente, de la Inspección Ocular: surge el lugar era un sitio baldío. Había vestigios varios de falta de mantenimiento (leña de gran porte y arbustos arrancados de todo tamaño), suelo típico de sitio baldío, superficie - actual- cubierta de bajos (cortados) tallos importantes de maleza. Resultó obvio que el actual estado, no era el anterior. O sea, en práctica habitual y efectiva en hechos notorios, los actores de autos no ejercitaban la tenencia a través de un mantenimiento, al menos mínimo. El lote era un lote abandonado. Abandonado en cuanto a un mantenimiento. A prácticas de cuidados evidentes, y notorios. O sea, de la practicada inspección ocular, se evidenció, los actores carecen de

legitimación activa, de interés legítimo, atento lo solicitado. Seguidamente los dichos, informes unánimes entre los consultados vecinos: Jorge Luis MARCELO, Nancy PLAZA, y José María CASTILLO. Asimismo, y ajeno a la cuestión a resolver, que, reconocen o reconocerían a la fallecida señora Marta Estela Rodríguez, dueña del inmueble. No así, a los Pedraza. Fuera de los registrados informes, expresaron el porqué del vínculo de los Pedraza con el lote en cuestión, que tampoco lo tenían. Pero insisto, no es lo que corresponde juzgar. Solo corresponde pronunciamiento sobre la simple tenencia del inmueble en cuestión.

Para concluir, cumplido con los extremos legales de inspección ocular, croquis de ubicación e informes vecinales. Y análisis de situación:

RESUELVO:

I) NO HACER LUGAR al amparo

a la simple tenencia solicitado por Myriam Inés Acuña, DNI N° 23.516.176 y José Justino Ponce, DNI N° 24.842.818, sobre el inmueble-lote ubicado sobre calle Sarmiento al 700, acera norte, entre calles República Argentina y San Miguel de esta ciudad. En razón de las expresadas consideraciones.

- II) Dejar, a salvo los derechos petitorios y posesorios que pudieran tener las partes para hacerlos valer por la vía y forma que corresponda.
- III) ELÉVENSE, a sus efectos estas actuaciones al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Monteros por intermedio de Superintendencia de Juzgados de Paz

IV) NOTIFIQUESE a las partes, previo a dar cumplimiento con el punto III de esta resolución.

Y EIPRIANI PAZ DE GONZALO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN CEDULA DE NOTIFICACIONES



JUZGADO DE PAZ DE SIMOCA CEDULA DE NOTIFICACION

AUTOS: ACUÑA, MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO DARIO Y OTRA S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N° 27961/24

Se notifica a: Myriam Inés Acuña y José Justino Ponce Domicilio: Sarmiento N° 770, Simoca



PROVEIDO

Simoca, Tucumán, 24 de julio del 2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:

... RESUELVO: I) NO HACER LUGAR al amparo a la simple tenencia solicitado por Myriam Acuña. DNI N° 23.516.176 y José Justino Ponce, DNI N° 24.842.818, sobre el inmueble-lote ubicado sobre calle Sarmiento al 700, acera Norte, entre calles República Argentina, y San Miguel de esta ciudad. En razón de las expresadas consideraciones. II) Dejar a salvo los derechos petitorios y posesorios que pudieran tener las partes para hacer los valer por la vía y forma que corresponda. III) Elevense, a sus efectos estas actuaciones al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monte los por intermedio de Superintendencia de Juzgados de Paz. IV) NOTIFIQUESE, a las partes, previo a dar cumplimiento con el punto III de esta resolución.

iligencia: 🤄

The Try sky I ves

JUAN OPRIANI JUEZ DE PAZ DE GONZALO



Simoca, Tucumán, 25 de julio del 2024

Al Señor Jefe de Comisaria <u>Presente</u>



Ref.: AUTOS: ACUÑA, MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO DARIO Y OTRA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA Expte N° 27961/24

Juan Cipriani, Juez de Paz, se dirige a Ud a fin de:

Que, atento las actuaciones de referencia que se tramitan en este Juzgado de Paz a mi cargo, requiero de vuestra colaboración. Debiendo en este caso notificar con cedula que se adjunta al señor Hugo Darío Pedraza en su domicilio de la localidad de Güemes. Correspondiendo el funcionario actuario indique sus datos personales, día, hora del diligenciamiento. Cumplido, remita la misma.

Atte

JUAN EIPRIANI JUEZ DE PAZ DE GONZALO

MS 0/825

25/07/24

11:50 hs



Simoca, Tucumán, 25 de julio del 2024

Al Señor

Jefe de Comisaria

Presente



Ref.: AUTOS: ACUÑA, MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO DARIO Y OTRA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA Expte N° 27961/24

Juan Cipriani, Juez de Paz, se dirige a Ud a fin de:

Que, atento las actuaciones de

referencia que se tramitan en este Juzgado de Paz a mi cargo, requiero de vuestra colaboración. Debiendo en este caso notificar con cedula que se adjunta al señor Hugo Darío Pedraza en su domicilio de la localidad de Güemes. Correspondiendo el funcionario actuario indique sus datos personales, día, hora del diligenciamiento. Cumplido, remita la misma.

Atte

JUAN ZIPRIANI JUEZ DE PAZ DE GONZALO



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO DE PAZ DE SIMOCA CEDULA DE NOTIFICACION

AUTOS: ACUÑA, MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO DARIO Y OTRA S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N° 27961/24

Se notifica a: Pedraza, Hugo Darío y Mónica Yolanda Pedraza Domicilio: Güemes - Simoca

PROVEIDO

Simoca, Tucumán, 24 de julio del 2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:

... RESUELVO: I) NO HACER LUGAR al amparo a la simple tenencia solicitado por Myriam Acuña, DNI N° 23.516.176 y José Justino Ponce, DNI N° 24.842.818, sobre el inmueble-lote ubicado sobre calle Sarmiento al 700, acera Norte, entre calles República Argentina, y San Miguel de esta ciudad. En razón de las expresadas consideraciones. (I) Dejar, a salvo los derechos petitorios y posesorios que pudieran tener las partes para hace los valer por la vía y forma que corresponda. III) Elevense, a sus efectos estas actuaciones al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros por intermedio de Superintendencia de Juzgados de Paz. IV) NOTIFIQUESE, a las partes, previo a dar cumplimiento con el punto III de esta resolución.

JUAN CIPRIANI JUEZ DE PAZ DE GONZALO

. Diligencia Peci 5100 c/ dia 25/07/24 3 hs 1600

12 764 215

Cabo 1º Avila 0/7200_



AUTOS: "ACUÑA, MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO DARIO Y OTRA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" Expte N°27961/24

Simoca, Tucumán, 5 de agosto del 2024. Atento el estado de autos; elevase estas actuaciones en 68 fs al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ira. de Monteros, por intermedio de Superintendencia de Juzgados de Paz

JUAN CIPRIANI JUEZ DE PAZ DE GONZALO

69

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

MANDAS JUDICIALES Y REGISTRO CIVIL - SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE PAZ



JUICIO: ACUÑA MYRIAM INES C/PEDRAZA HUGO S / AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2024

Recibido y atento al decreto que antecede, pasen los autos, en un cuerpo y 69 fs., por intermedio de MESA DE ENTRADAS del Centro Judicial Monteros, al JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES de la la. NOM., a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota de elevación y remisión.-us

Se recepciona expediente en i merps en 69 jojan.

ara basa baratin

DI CHAREFUR DE GLEE

DI CHAREF